



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA" "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

INFORME N° 001 - 2025- GOREMAD-AS N°169-2024-GOREMAD/OEC-1

A : C.P.C. JOSÉ JULIO VINELLI VEGA. Director de Oficina de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios.
CC : Lic. Adm. Keernny Racua Aparicio. Directora de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION.
REFERENCIA : ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS AS N°0169-2024-GOREMAD/OEC-1
FECHA : Puerto Maldonado 24 de enero del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION SECRETARIA
24 ENE 2025
EXP N°: 1140
FOLIOS: 444
HORA: 12:35

Por medio del presente me dirijo ante usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez, Informar los acontecimientos durante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°0169-2024-GOREMAD/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Comité de Selección, realizo la siguiente convocatoria de Procedimiento de Selección:

- El 17/12/2024, se realiza la convocatoria del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0169-2024-GOREMAD/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE CERAMICO GRESS para la obra: " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA CON CODIGO N 0206862 Y DEL NIVEL SECUNDARIA CON CODIGO MODULAR N 1544725 DEL CENTRO POBLADO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE TAHUAMANU - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS".
El día 22/01/2025, se realiza a través de la página electrónica de SEACE, la Visualización de la presentación de Ofertas Electrónica.

ANALISIS:

El 22/01/2025, se visualizó la plataforma electrónica de SEACE. Para verificar los postores participantes e inscritos y se tiene que para el presente proceso se inscribieron 12 postores.

Por lo que se revisó la Plataforma Electrónica de SEACE, opción Presentación de ofertas (Electrónica) y se constató que 09 postores registraron sus ofertas electrónicas en la plataforma de SEACE.

Luego de realizar la descarga de la oferta técnica y oferta económica remitida por el postor mediante la plataforma electrónica de SEACE. Se realizo la admisión, calificación y la evaluación de las ofertas, obteniendo el resultado que los 09 postores no cumplen con lo establecido en las bases integradas, las especificaciones técnicas planteadas por el área usuaria y a su vez el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria. Literal e) El postor debe presentar tales como ficha técnica, folletos, catálogos ó similares; los mismos deberán ser del fabricante, las características requeridas es para acreditar; Medidas, color, modelo, tipo, garantía, la Marca y procedencia de los bienes ofertados, el





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

mismo se detalla en el acta de evaluación y calificación de ofertas, adjuntos al presente informe.

Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda declarar DESIERTO el procedimiento de selección por motivos descritos en el párrafo anterior.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65. Declaración de desierto. 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

De tal manera y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad el presente procedimiento de selección se declara desierto, por motivo de que no existen ofertas válidas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Para el presente procedimiento de selección 09 postores presentaron sus ofertas, seguidamente se realizó la verificación para la admisión, calificación y evaluación, de las ofertas presentadas por los postores, se realizó la admisión, calificación y la evaluación de las ofertas, obteniendo que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y por el área usuaria, no cumplen con lo requerido en las bases integradas, numeral 2.2.1 **Documentación de presentación obligatoria.** Literal e) El postor debe presentar tales como ficha técnica, folletos, catálogos ó similares; los mismos deberán ser del fabricante, las características requeridas es para acreditar; Medidas, color, modelo, tipo, garantía, la Marca y procedencia de los bienes ofertados, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda declarar DESIERTO el procedimiento de selección.
- El área usuaria debe de evaluar el acta de declaratoria de desierto, en el que describe el órgano encargado de las contrataciones, los motivos que generaron la declaratoria de desierto.
- Se concluye que para la continuidad con el procedimiento de selección el área usuaria evalúe las especificaciones técnicas planteadas en su requerimiento el mismo que debe de con lo establecido en el Reglamento de La Ley de Contrataciones de Estado Artículo 29. **Requerimiento; numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.**

De lo anterior se tiene que la declaratoria de desierto es por motivo de que no existe ofertas válidas, por ello, para convocar nuevamente el proceso de selección, se recomienda remitir al área usuaria para que adopte las medidas correctivas en el requerimiento y si continua la necesidad de contratar debe de solicitar la segunda convocatoria.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo según corresponda.

Adjunto:





Gobierno Regional de
Madre de Dios

Oficina de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares

UPS

Unidad de
Procesos de
Selección

000442

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

El expediente de Adjudicacion Simplificada N°0169-2024-GOREMAD/OEC – primera-
CONVOCATORIA. En original con Cuatrocientos cuarenta y uno (444) folios.

Atentamente,




Mario Mamani Arosquipa
AS-SM-169-2024-GOREMAD/OEC-1.